

BASES LEGALES DE PROMOCIÓN
“Autoliquidable Lanyard campaña Monster”

En Santiago de Chile, a 8 de julio de 2026, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por doña **Fernanda Gonzalez Ribeiro Pimenta**, cédula de identidad para extranjeros número 26.723.443-4 y por doña **Andrea Alarcón Yáñez**, cédula de identidad número 13.726.080-8, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado la Promoción denominado “**Autoliquidable Lanyard campaña Monster**”, en adelante también la “**Promoción**”, con vigencia a contar del día 1 de agosto de 2026 hasta el 31 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock, cualquiera de las dos circunstancias que ocurra primero.

La Promoción se realizará exclusivamente en los puntos de venta del canal Tradicional adheridos voluntariamente a él, en adelante los “**Locales Adheridos**”, individualizados en el Anexo N°1 de estas Bases.

SEGUNDO
Participantes y Mecánica del Promoción

Durante el periodo de vigencia de la Promoción sólo podrán participar en ella las personas mayores de 18 (dieciocho) años.

La forma de participar es la siguiente: Por la compra de al menos 2 (dos) latas formato 473ml de Monster Energy en cualquiera de sus versiones, el consumidor tendrá la posibilidad de canjear 1(un) lanyard con logo Monster Energy, (en adelante el “Autoliquidable”).

Se deja constancia que para que Andina entregue el Autoliquidable será requisito que el consumidor final haya comprado al menos 2 (dos) productos de la marca Monster Energy en su formato 473ml en cualquiera de sus versiones.

TERCERO

Locales Adheridos

Esta Promoción incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional dentro de la zona geográfica de la Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II región; provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III región; provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la IV región; región Metropolitana; provincia de San Antonio de la V región; provincia de Cachapoal de la VI región; provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera de la XI región; provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la XII región. En total 550 (quinientos cincuenta) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Promoción, una vez terminada la vigencia de la misma, o cuando se haya agotado el stock de 55.000 (cincuenta y cinco mil) lanyards Monster.

CUARTO

Autoliquidables y Stock

El Autoliquidable consistirá en 1 (un) Lanyard Monster Energy, de acuerdo a la imagen referencial contenida en el Anexo N° 1 de estas Bases. En total, Andina ha destinado la cantidad de 55.000 (cincuenta y cinco mil) unidades de Autoliquidables, según las características detalladas anteriormente.

Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, el número total de 55.000 (cincuenta y cinco mil) unidades de Autoliquidables indicados precedentemente, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber en relación al canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, ni respecto de la disponibilidad de los Productos participantes.

Los Autoliquidables serán entregados por el vendedor Andina a cada Local Adherido. Una vez entregados los Autoliquidables, será responsabilidad del dueño de cada Local Adherido que permanezcan en buen estado, no teniendo Andina ningún tipo de responsabilidad ni injerencia en eventuales modificaciones al Autoliquidable, con posterioridad a su entrega al dueño del Local respectivo.

Los Autoliquidables no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

QUINTO

Vigencia

La presente Promoción tiene vigencia desde el día 1 de agosto de 2026 hasta el 31 de octubre de 2026 ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de Autoliquidables, cualquiera de las dos circunstancias que ocurra primero.

Con todo, Andina se reserva el derecho a modificar las Bases incluidas, informando a los Participantes, según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes por parte de Andina.

SEXTO

Responsabilidad

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que se realice con el Autoliquidable indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

SÉPTIMO

Uso y Procesamiento de Datos Personales

Andina respeta la privacidad de los consumidores que participan de esta Promoción, por este motivo los datos personales que sean proporcionados, recolectados y almacenados durante la vigencia y mediante la mecánica de esta Promoción podrán ser usados solo con la finalidad de poder individualizar a los participantes. Andina podrá transferir dichos datos personales a terceros con la única finalidad de que se cumpla lo establecido en las bases de esta Promoción.

Andina busca que los consumidores que participan de esta Promoción estén al tanto de los datos que entrega, teniendo control sobre la información que comparte. Andina declara que respeta la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de toda persona y que es el responsable de los datos tratados en esta Promoción con la Constitución Política y las leyes de la República de Chile, en particular a lo establecido en la Ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada.

Los Consumidores que participan de esta Promoción declaran y garantizan que la información, materiales, contenidos u observaciones que no sean de su propiedad y que sean ingresados con el

fin de participar en esta Promoción, no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros, no se refieren a datos personales de terceros y no infringen en general otra disposición legal.

OCTAVO

Publicidad de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la Promoción “**Autoliquidable Lanyard campaña Monster**”. Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia de la Promoción, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

NOVENO

Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de esta Promoción las siguientes:

Los participantes de la Promoción, por el sólo hecho de participar en ella y como condición para la entrega del Autoliquidable respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con el Promoción, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del Autoliquidable, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos. Los Participantes, mantendrán indemnes a Andina de todo perjuicio directo e indirecto que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del Autoliquidable.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 16 de noviembre de 2026.

DÉCIMO
Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.



Andrea Alarcón Yáñez

pp. EMBOTELLADORA ANDINA S.A.



Fernanda Gonzalez Ribeiro

ANEXO N° 1**MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS****“Autoliquidable Lanyard campaña Monster”****Imágenes meramente referenciales**

TEXTO LEGAL: PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 1 DE AGOSTO DE 2026 AL 31 DE OCTUBRE DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE O HASTA AGOTAR STOCK DE 55.000 LANYARD MONSTER. PARTICIPA FORMATO LATA 473ML DE LA MARCA MONSTER ENERGY EN TODAS SUS VERSIONES. OFERTA VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, EL LOA Y TOCOPILLA DE LA II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, CHAÑARAL Y HUASCO DE LA III REGIÓN; PROVINCIA DEL ELQUI, CHOAPA Y LIMARÍ DE LA IV REGIÓN; REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE LA V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL DE LA VI REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, AYSÉN, CAPITÁN PRAT Y GENERAL CARRERA DE LA XI REGIÓN; PROVINCIA DE MAGALLANES, ANTÁRTICA CHILENA, TIERRA DEL FUEGO Y ÚLTIMA ESPERANZA DE LA XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM.

Certificado de firmas electrónicas:
E0448BF6B-9E4A-49ED-BCF5-F4E4169E8160



Firmado por

Firma electrónica

Andrea Alarcón
CHL 137260808
aalarcony@koandina.com

GMT-04:00 Martes, 14 Julio, 2026 12:40:48
Identificador único de firma:
164FA415-03E2-4682-812A-6A2587F482BC

Fernanda Gonzalez Ribeiro Pimenta
CHL 267234434
fgonzalezribeiro@koandina.com

GMT-04:00 Lunes, 13 Julio, 2026 17:57:10
Identificador único de firma:
FBE2071C-566E-43A8-BAC1-E2F8FAC8A8A1